



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GALÁN SANTANDER

ESTADO CIVIL NO.032

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO(S)	ASUNTO	CUADERNO	FECHA /AUTO
2019-00010	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	NOHEMÍ DÍAZ VILLALBA	ABRAHAM GONZÁLEZ PORRAS	AUTO REQUERIMIENTO IGAC Y APODERADO DEMANDANTE.	2	Abril 20 de 2021
2019-00010	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA	NOHEMÍ DÍAZ VILLALBA	ABRAHAM GONZÁLEZ PORRAS	AUTO RELEVA SECUESTRE POR EXCLUSIÓN LISTA	2	Abril 20 de 2021
2021-00003	VERBAL SUMARIO – PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA OBLIGACIÓN HIPOTECARIA	JUAN BAUTISTA MARTÍNEZ MEDINA	HEREDEROS INDETERMINADOS DE JUSTO JOSÉ PRADA PINILLA	AUTO NOMBRA CURADOR AD-LITEM	1	Abril 20 de 2021

Para notificar a las partes del contenido de los autos que anteceden, se hace en anotación en ESTADOS (Art. 295 del Código General del Proceso) el que se publica en la página web de la Rama Judicial habilitada para tal efecto, hoy **21 DE ABRIL DE 2021**.

Liliana Villar Vargas
LILIANA VILLAR VARGAS
Secretaria